FECHA DEL ACTA:	18 de junio de 2026
No. INFORME:	2
PERIODO DE SEGUIMIENTO:	6 de mayo a 5 de junio de 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor(a) asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría	
CONTRATO No.:	016 de 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2026.	
CONTRATISTA:	JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA	
C.C. ó NIT:	98.565.353	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$791.639.468 IVA INCLUIDO. SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE IVA INCLUIDO.	**CDP:** N° 104 del cinco (05) de marzo de 2026. **R.P:** N° 166 del veintisiete (27) de marzo de 2026. **RUBRO:** 2.4.5.02.05.104
FORMA DE PAGO:	ADELI pagará mediante actas mensuales según avance o por la fracción de días, según corresponda, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado por ADELI durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efecto de los pagos, ADELI recibirá las facturas correspondientes a cada acta de pago parcial, acompañadas (...)	
MODIFICACIONES		
ADICIONES	No Aplica	**CDP:** N/A

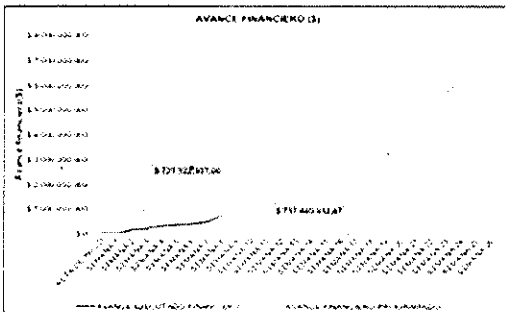
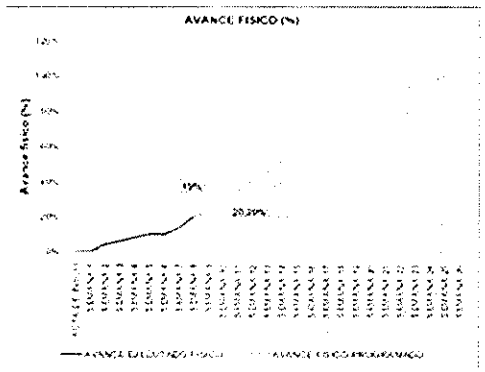
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
		R.P: N/A RUBRO: N/A	
FORMA DE PAGO:	No Aplica		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$791.639.468 IVA INCLUIDO. SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE IVA INCLUIDO.		
PLAZO INICIAL:	El plazo estipulado para el presente contrato es de SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio		
FECHA DE INICIO:	6 de abril de 2026		
FECHA: TERMINACIÓN:	20 de octubre de 2026		
PRÓRROGA:	No Aplica		
FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE PRORROGAS:	No Aplica		
SUSPENSIÓN:	No Aplica		
REANUDACIÓN:	No Aplica		
PLAZO FINAL:	Seis (06) meses y quince (15) días		
FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN:	No Aplica		
SUPERVISOR:	NOMBRE:	ANA MARÍA GONZÁLEZ QUINTERO	
	CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	
INTERVENTOR:	CONTRATISTA:	No Aplica	
	N° DE CONTRATO:	No Aplica	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO		
Actividad/Compromiso	Estado de avance	Justificación/Observación/Evidencias

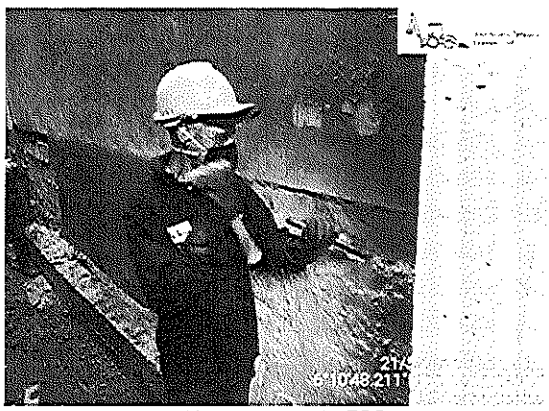
	de la actividad	
1. Realizar durante la primera semana, posterior a la suscripción del acta de inicio, la revisión integral de la propuesta del contratista adjudicatario de la ejecución de obra, el detalle de su AU, el presupuesto ofertado y los análisis de los precios unitarios que respaldan la oferta, además del cronograma y organigrama del proceso constructivo presentado por esté. Todo esto con el fin de verificar que lo señalado por el adjudicatario este dentro del alcance del proyecto, que los procesos constructivos a implementar tengan validez frente al objeto contratado, con las especificaciones establecidas en los ítems del presupuesto y demás documentación soporte y principalmente dentro de la duración del proyecto.	100%	El contratista de interventoría cumplió con la ejecución de esta actividad, de acuerdo a lo plasmado en el informe ejecutivo entregado en los primeros días del contrato, concluyendo lo siguiente: "*Como resultado de la revisión efectuada, se concluye que la información entregada por el contratista cumple satisfactoriamente con los criterios técnicos, administrativos y financieros requeridos para el inicio y desarrollo de las actividades contractuales. En consecuencia, esta interventoría emite concepto favorable y aprueba la documentación presentada, considerando que la misma se ajusta al alcance del proyecto y a los tiempos establecidos para su ejecución.* Una vez el contratista realizó la entrega de la programación de obra y el flujo de inversión, la interventoría realizó su revisión y aprobación, cómo parte de los requisitos solicitados al contratista de obra para el desembolso del pago anticipado.
2. Revisar periódicamente y durante la ejecución del proyecto el balance financiero del contrato (s) y el seguimiento al cronograma de actividades propuesto por el contratista de obra. Esto para garantizar que se le informe a la supervisión de ADELI de forma anticipada sobre la necesidad de realizar alguna modificación al contrato (s). En todo caso será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el	30,81%	Durante el período evaluado, la interventoría en compañía del contratista ha actualizado las proyecciones económicas a medida que avanza el proyecto y que se inician nuevos frentes de trabajo, este ejercicio es socializado cada semana durante los comités técnicos de obra.

<table>
<tr><td>trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de ADELI la determinación final.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3. Coordinar los comités de obra los cuales se realizarán con la frecuencia acordada entre el interventor y la supervisión por parte de ADELI, en ellos se verificará el cumplimiento del programa de trabajo, se aprobarán cambios de obra, se aclararán dudas sobre las especificaciones y en general, se hará seguimiento al desarrollo de los procesos constructivos. Además, la Interventoría deberá estudiar y analizar, las modificaciones requeridas dentro del contrato de ejecución de obra, las cuales tendrán que estar soportadas mediante actas de justificación aprobadas por la interventoría. Los comités serán integrados por los directores y residentes, tanto de obra como de interventoría, a estos comités podrán asistir los representantes por parte de ADELI y del comité técnico de acompañamiento.</td><td>30,81%</td><td>La programación de los comités técnicos de obra fue concertada en la reunión previa al inicio del contrato realizada con las partes, quedando estipulados los días jueves a las 8:00 a.m, con una periodicidad de cada 15 días, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura o en su defecto en las diferentes sedes que se encuentran en ejecución, con la participación del personal por parte del contratista de obra, la interventoría, la Secretaría de infraestructura como parte del comité técnico de acompañamiento y de ADELI. Durante el periodo de seguimiento fueron realizados dos (02) comités técnicos de obra, dejando como evidencia las actas de comité debidamente suscritas.

<table><tr><th>COMITÉ N°</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>4</td><td>14/05/2026</td></tr><tr><td>5</td><td>29/05/2026</td></tr></table>
</td></tr>
<tr><td>4. Evaluar semanalmente en compañía del contratista del proceso constructivo, la ejecución del contrato,</td><td>30,81%</td><td>La interventoría y el contratista realizan reuniones semanales de seguimiento a las actividades del contrato, a fin de controlar la programación y subsanar las</td></tr>
</table>

revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos, se deberá levantar acta suscrita por los ingenieros residentes del contratista de obra y de la interventoría, allí se consignará el estado real de los trabajos, en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos, dejando constancia de los correctivos a implementar para subsanarlo, los cuales se reflejarán en una modificación al programa de obra, esto deberá ser reportados al supervisor por parte de ADELI, para que a su vez sean informados al comité técnico de acompañamiento.		dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades. En los informes semanales la interventoría deja plasmados los avances que se tienen cada semana, con su elaboración y suscripción se da cumplimiento a esta actividad, de igual forma da el reporte en el comité técnico semanal. A continuación, se presentan los avances reportados en el informe semanal N°8 con corte al 31 de mayo de 2026: **SEGUIMIENTO DE OBRA** **AVANCE FÍSICO (%)** **Avance** | **Acumulado Anterior** | **Semana N° 8** | **Acum. semana** | **En días** Programado(%) | 13,00% | 6,00% | 19,00% | 24,77 Ejecutado (%) | 13,00% | 7,29% | 20,29% | 37,13 **Diferencia** | **0,00%** | **1,29%** | **1,29%** | **2,36** **AVANCE FINANCIERO (Miles de pesos)** | | | | **(%)** Programado(%) | $563.785.160 | $157.337.777 | $721.122.937 | 28,46% Ejecutado (%) | $464.864.629 | $252.586.304 | $717.440.933 | 28,29% **Diferencia** | **$98.930.531** | **$95.248.527** | **-$3.682.004** | **-0,10%** Porcentaje de avance (Atraso y/o Adelanto) | | | | -0,10%  
5. Realizar seguimiento a la relación de los empleados y	100%	La interventoría realiza el seguimiento a todo el personal vinculado a las

trabajadores asignados por el contratista a la obra, los no postulados y postulados en su propuesta y el listado de la mano de obra no calificada, verificando que se cumplan las estipulaciones de salarios, honorarios, jornales que se incluyeron en la discriminación de la "A" (Administración). Todo personal deberá ser idóneo y calificado para las actividades a desarrollar y deberá perdurar en el tiempo hasta la entrega y finalización del contrato, a satisfacción de ADELI (de conformidad con al AU oficial). Adicionalmente la interventoría deberá verificar dentro de la gestión legal y jurídica que el contratista cumpla con todas las obligaciones laborales tales como: No contratar personas menores de edad, suscripción de contratos de trabajo del personal empleado en la ejecución del proceso constructivo, pago oportuno de los salarios cotizados y que estos no sean inferiores al mínimo legal vigente, pago de las horas extras y del descanso dominical o festivo, pago del subsidio del transporte, afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a las empresas promotoras de salud (E.P.S) a las administradoras de fondos de pensiones (A.F.P) y a las administradoras de riesgos		actividades objeto del contrato de forma permanente a través de su líder de seguridad y salud en el trabajo, verificando y vigilando el estricto cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la ley, expresándolo en los informes semanal y mensual. Esta NO es una actividad acumulable en el tiempo, sino que se realiza en su totalidad en cada periodo bajo seguimiento.

laborales (A.R.L) de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). (Según aplique).		
6. Verificar que el contratista cumpla con todas las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, con todas las regulaciones establecidas en el Código Sustantivo de Trabajo y normas que lo complementen, como las prestaciones sociales del personal empleado en el proceso constructivo, dentro de los periodos y plazos establecidos por la Ley, entre ellas: Prima de servicios, intereses a las cesantías, vacaciones, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad del contratista, con el fin de verificar los respectivos pagos. Además, velar por el suministro de los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de su labor, así como de los implementos de seguridad tales como cascos, botas, guantes, mascarillas, cinturones de seguridad, tapones auditivos, gafas, etc., y exigir su utilización durante el desarrollo de los trabajos.	100%	La interventoría realiza la verificación del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales del personal empleado en el proceso constructivo, además de esto la vigilancia en la entrega de todos los elementos de protección personal y de seguridad industrial según la actividad a desarrollar, el cumplimiento de estos requisitos se encuentra plasmado en los informes semanales y en el informe mensual. Es importante resaltar que esta NO es una actividad acumulable en el tiempo, sino que se realiza en su totalidad en cada periodo bajo seguimiento.  *Uso correcto de EPP*

		 *Reposición de guantes*
7. Controlar, vigilar y exigir la implementación de los planes de reducción de riesgos y planes de emergencia y contingencia que serán de obligatorio cumplimiento y que fueron establecidos en la propuesta del contratista de ejecución de obra.	100%	Dentro de las actividades de Seguridad y salud en el trabajo se tienen contempladas la identificación de peligros y valoración de riesgos como punto de partida para la gestión preventiva. Es importante resaltar que esta NO es una actividad acumulable en el tiempo, sino que se realiza en su totalidad en cada periodo bajo seguimiento. La interventoría realiza inspecciones constantes.
8. Velar por cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), incluyendo las imposiciones y aprobaciones impartidas por la autoridad ambiental, teniendo en cuenta el manual de gestión socio ambiental; el costo de la aplicación de dicho manual se establece desde el presupuesto de obra y es objeto de control por parte de la interventoría, teniendo en cuenta además las obligaciones impuestas según licencias, permisos o	100%	Las actividades de obra ejecutadas hasta la fecha se han realizado bajo el cumplimiento del Manual Socio Ambiental y demás reglamentación aplicable. Para las labores adelantadas no fue necesario solicitar permisos de aprovechamientos ni vertimientos en afluentes. Se considera también que la ejecución de esta actividad no es acumulable en el tiempo, sino que se debe garantizar su ejecución total en cada periodo. Durante este periodo la interventoría realizó la aprobación del PASAO, a la fecha se encuentra en proceso de revisión por parte de la profesional

autorizaciones ambientales dadas por la autoridad ambiental para el desarrollo de los proyectos. Así mismo, exigir que las actividades sean ejecutadas dando protección al medio ambiente y cumpliendo con todas las normas sobre el manejo de impacto ambiental establecidas en los documentos del contrato de ejecución de obra y en la legislación colombiana. (Cuando aplique).		ambiental de la secretaría de infraestructura. En el período evaluado la interventoría realizó la vigilancia en las actividades realizadas por el contratista e los frentes iniciados, tales como: • Verificación de punto ecológico en obra y campamento provisional. • Verificación de acopios de materiales y residuos RCD. • Verificación de entregas de material reciclable a gestores ambientales del sector. • Protección a individuos arbóreos. • Cuantificación de residuos. • Cerramientos provisionales con sarán verde en zona interna de la I.E María Jesús Mejía y en placas de superboard en la zona externa. • Verificación de actividades de orden y aseo. • Protección de sumideros. • Levantamiento de actas de vecindad y de entorno. • Socializaciones de inicio. • Instalación de señalización. • Inducciones y capacitaciones, entre otras actividades.  Recolección de residuos RCD



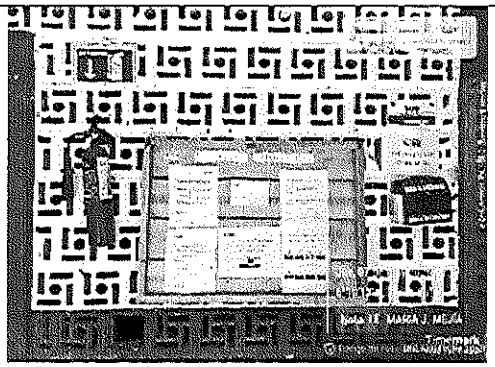
Actividad de orden y aseo



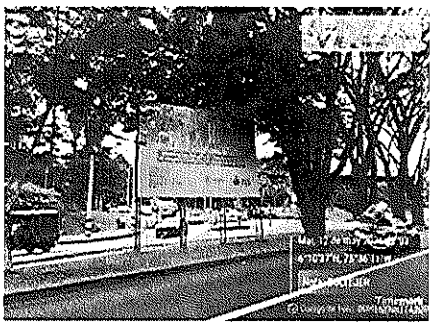
Protección de sumideros

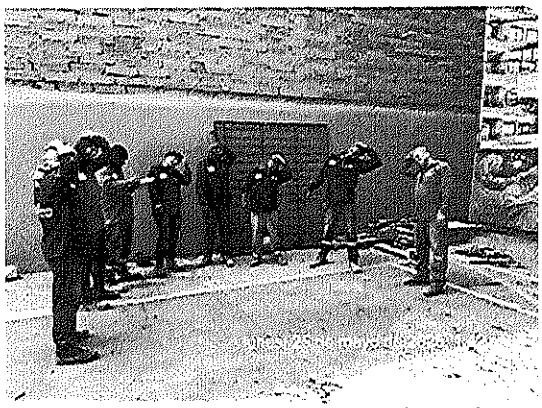


Levantamiento de acta de vecindad

		 *Cartelera informativa y buzón de sugerencias*
9. Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados y en general toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance financiero general de la obra ejecutada. Para esto y en asocio con el contratista de obra deberá verificar y certificar las cantidades de obra ejecutadas, sus valores y precios para efectos de elaboración de las actas de pago.	30,81%	La interventoría realizó la revisión de los documentos exigidos para el trámite del pago anticipado y avaló la programación y el flujo de inversión presentado por el contratista, como requisito para el desembolso del primer pago de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra. Esta actividad se alimentará con los seguimientos diarios realizados a las actividades de obra y con los informes semanales. A la fecha de corte del informe de supervisión de obra, se ha realizado el control de las actividades constructivas, pero no ha sido entregada oficialmente en ADELI la primera acta de ejecución de obra. Ya se han realizado mediciones entre contratista e interventoría, para la presentación de la primera acta de ejecución de obra.
10. Revisar los alcances y controlar las vigencias de las pólizas y solicitar sus ampliaciones, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el contratista de ejecución de obra siempre esté amparado por la garantía única de cumplimiento y de	30,81%	La directora jurídica de ADELI realizó la aprobación de las pólizas correspondientes a la suscripción de las minutas de los contratos, tanto de obra como de interventoría y como a la fecha no se han presentado modificaciones a dichos contratos, no ha sido necesario aprobaciones por parte de la interventoría. En el informe mensual N°2,

responsabilidad civil extracontractual, la cual se debe mantener vigente durante los límites establecidos para cada caso particular. En caso de un siniestro la interventoría deberá soportar los oficios para que ADELI comunique a la aseguradora la terminación del objeto contractual, a fin de contabilizar los cinco (5) años de estabilidad de la obra, o las pólizas que sea necesario afectar.		la interventoría dejó plasmada una tabla con la verificación de las pólizas.
11. Suscribir el acta de recibo de obra a satisfacción una vez sea finalizada la obra objeto de la interventoría	0%	Al finalizar el plazo de ejecución del contrato de obra se suscribirá el acta de recibo para el cumplimiento de esta obligación.
12. Presentar la proyección del acta de liquidación del contrato de ejecución de obra, dentro del plazo establecido en el mismo, oficiando dicha proyección a ADELI, posteriormente efectuar la suscripción de la misma.	0%	Se hará al finalizar el proceso constructivo y después de suscribir el acta de recibo de obra.
13. Velar por la disposición de la imagen institucional de ADELI y del municipio, en la publicidad de las actividades objeto de los contratos tanto del proceso constructivo como de la interventoría, al igual que en los espacios donde se desarrollen. Las vallas, pasacalles u otros avisos informativos tendrán unas dimensiones acordes a las especificaciones establecidas por el área de comunicaciones de ADELI y de la Secretaría de	30,81%	El arte de los chalecos y camibusos fue suministrado a los contratistas de obra e interventoría al inicio del contrato. A la fecha todo el personal profesional y técnico vinculado al proyecto porta chaleco con la imagen institucional de ADELI y del Municipio de Itagüí. El arte de la valla fue suministrado por la Secretaría de Comunicaciones del Municipio de Itagüí el día 21 de abril de 2026 y fue instalada por el contratista el día 01 de mayo de 2026, en la carrera 52 con calle 60 (por el parque del Artista, sentido sur norte). Durante este periodo se implementó un volante digital informando sobre los cierres y accesos para el ingreso al CAMI debido a las

Comunicaciones del Municipio		actividades de mantenimiento que se iniciaron en la plazoleta y en las escalas de acceso.  *Instalación Valla*  Volante  Utilización de chalecos por parte del personal

		 Utilización de camibusos por personal operativo
14. Verificar que el contratista de obra, en caso de algún descubrimiento de ruinas prehistóricas, sitios de asentamientos indígenas o de época colonial, reliquias, fósiles meteoritos u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o minerales de interés comercial o científico durante la construcción de las mismas, efectúen el plan de prospección arqueológica en la fase de excavaciones o cajeos; y que de inmediato suspendan transitoriamente los trabajos en el sitio del descubrimiento notificando al Interventor, quien dará aviso a ADELI y a la autoridad oficial que tenga a cargo la responsabilidad de investigar y evaluar dichos hallazgos. El contratista ejecutor de obra, a pedido del Interventor, colaborará en su protección. Cuando la investigación y evaluación de los hallazgos arqueológicos, paleontológicos y de	30,81%	A la fecha en las intervenciones realizadas, no se ha tenido ningún hallazgo de este tipo.

minerales de interés comercial o científico retrase el avance de la obra, el Interventor deberá efectuar en conjuntos con el Constructor, los ajustes pertinentes en el programa.		
15. Velar por el cumplimiento de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, teniendo en cuenta que el contratista de ejecución de obra aprobó la distribución de los riesgos estimados, en la posibilidad de eventos naturales que afecten los proyectos a desarrollar, así mismo hacer un seguimiento específico a la matriz de riesgos soporte de los procesos	30,81%	En lo que se lleva de ejecución del contrato no se han presentado riesgos que puedan ocasionar daños por causa de eventos naturales, ni los demás estipulados en la audiencia para la determinación y asignación de riesgos del día 19 de marzo de 2026. La interventoría realiza este seguimiento dejándolo plasmado como anexo en los informes mensuales.
16. Suministrar y consolidar en el informe semanal los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal actual con la información de las intervenciones realizadas dentro del alcance del contrato de acuerdo con la competencia del proyecto, en coordinación con el supervisor de ADELI y el profesional asignado por parte de la secretaría de infraestructura de la alcaldía de Itagüí.	30,81%	Desde ADELI se realizó la inclusión en el formato del informe semanal de un espacio para discriminar los indicadores solicitados por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Itagüí, para este caso se discrimina por frente el avance ejecutado cada semana en las sedes intervenidas con el proceso de mantenimiento. Con esta información, se da cumplimiento a lo solicitado por parte de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura. A continuación, se presentan los indicadores plasmados en el informe semanal N°8 con corte al 31 de mayo de 2026:

		6. INDICADORES DE GESTIÓN FRENTE / % DE AVANCE / TIPO DE INTERVENCIÓN I.E. EL ROSARIO — 100,00% — MANTENIMIENTO PARQUE DITAIRES — 100,00% — MEJORAMIENTO I.E MARIA DE JESÚS MEJÍA — 32,71% — MEJORAMIENTO CAMI — 26,57% — MANTENIMIENTO I.E. EVE (SEDE ARNULFO FLÓREZ) — MEJORAMIENTO I.E MARÍA JOSEFA ESCOBAR — 100,00% — MANTENIMIENTO JAC SAN FRANCISCO — 100,00% — MANTENIMIENTO CERRO DE LAS LUCES — - — MANTENIMIENTO COLTEJER — 8,40% — MANTENIMIENTO CENTRO CULTURAL CARIBE — 9,61% — MANTENIMIENTO I.E. CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA — 35,33% — MANTENIMIENTO JAC LOS GÓMEZ — - — MANTENIMIENTO JAC SAN ISIDRO — MANTENIMIENTO IDEAS — 43,84% — MANTENIMIENTO
17. Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos (record) de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra. (En caso de que aplique).	0%	En caso de aplicar, esta actividad será realizada en la etapa de finalización del contrato.
18. Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer	30,81%	El contratista de interventoría lleva la bitácora de obra, en este documento registra de manera detallada todas las

disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste debe iniciarse el día en que se realice la reunión técnica inicial.		actividades diarias en los frentes de obra, personal, equipos y herramientas utilizadas, clima, actividades SST y socioambientales, observaciones, entre otros. Este documento se encuentra como parte de los anexos del informe mensual.
19. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o mejores cuando fuere necesario.	30,81%	El contratista de interventoría realiza la verificación del personal ofertado en la propuesta técnica presentada por el contratista, durante el período evaluado no se ha presentado ningún cambio de personal.
20. Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones impuestas por las normas técnicas vigentes aplicables	30,81%	Durante el período evaluado, el contratista de interventoría continuó la verificación de la calidad de los materiales empleados a la fecha y la idoneidad de la mano de obra, de acuerdo a las normas técnicas vigentes.
21. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico para cualquier tipo de modificación al contrato. Justificar y solicitar a ADELI las modificaciones o ajustes que requiera el contrato	30,81%	A la fecha no ha sido necesario realizar modificaciones al contrato de obra.
22. Constatar que el contratista de obra evalúe e inspeccione las áreas donde se desarrollará el proyecto, de acuerdo con la programación presentada por el contratista, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las consideraciones pertinentes.	30,81%	Durante el periodo evaluado, el contratista de interventoría realizó acompañamiento al contratista de obra, en la elaboración de las actas de entorno y de vecindad, con el propósito de realizar la evaluación de las edificaciones aledañas a los frentes en intervención, y de igual manera en los

		sitios donde se están desarrollando los proyectos.
RESULTADOS		
1. Informes ejecutivos semanales de seguimiento a la ejecución de obra, que resuma los porcentajes de avance, empleos generados, cantidades significativas, obras adicionales y extras	30,81%	En el periodo bajo supervisión se recibieron cuatro (04) informes de obra semanal en los cuales se evidencia el seguimiento realizado a las actividades desarrolladas en los componentes técnico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se relacionan los informes recibidos: **INFORME N°** / **PERIODO REPORTADO** 5 / 4 al 10 de mayo de 2026 6 / 11 al 17 de mayo de 2026 7 / 18 al 24 de mayo de 2026 8 / 25 al 31 de mayo de 2026
2. Informe mensual por parte del equipo de interventoría, en físico y/o en medio digital, dirigido a la supervisión por parte de ADELI, en el que se evidencie el avance de cada proyecto, su evaluación financiera, el correcto seguimiento a la programación, los aspectos sociales, ambientales y demás actividades establecidas en cada contrato de ejecución de obra.	28,57%	Se cumplió este compromiso por parte de la interventoría con la entrega del informe mensual N°2, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 en el que se evidencia el seguimiento a la parte técnica, financiera, socioambiental, de seguridad y salud en el trabajo y el seguimiento a la programación de obra.
3. Informe final entregado por parte del equipo de interventoría, en físico y/o en medio digital, a la supervisión por parte de ADELI, en el que se evidencie el recibo a satisfacción de las obras y la correspondiente proyección de acta de liquidación del proyecto objeto de la interventoría.	0%	Esta actividad será realizada por la interventoría, una vez haya finalizado la ejecución de la obra.

NOTA: Se hace verificación de las condiciones establecidas en la minuta contractual, referente a las actividades, resultados y forma de desembolso pactada en el contrato,

teniendo como soporte los documentos presentados por el contratista JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA documentos que, fueron aprobados por la supervisión del contrato por parte de ADELI.

En la cláusula SÉPTIMA se estableció como forma de pago "ADELI pagará mediante actas mensuales según avance o por la fracción de días, según corresponda, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado por ADELI durante la ejecución del contrato, (...)". Se elabora entonces este informe de supervisión para dar trámite al pago N°2 correspondiente al segundo mes de ejecución, del período comprendido entre el 6 de mayo al 5 de junio de 2026 al contrato de interventoría N° 016 – 2026.

Las evidencias y demás soportes fueron verificados por la supervisión del contrato y reposan en medio físico y digital en las instalaciones de ADELI.

3. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

Informe	No. Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Egreso No.	Fecha de egreso	Rubro presupuestal	Tipo de pago (Total /abono)	Valor pagado	Saldo del informe (en caso de abono)
1	FED 94	$117.762.995	26000693	22-05-2026	2.4.5.02.05.104	Total	$117.762.995	$0
TOTALES		**$117.762.995**					**$117.762.995**	**$ 0,00**

NOTA/OBSERVACIÓN: Ninguna

4. CONSIDERANDO

Que el contratista aporta:

- Factura electrónica.
- Informe mensual de interventoría N°2 con anexos en los tres componentes (técnico, SST y Socioambiental).
- Acta de interventoría N°2 del período comprendido entre el 6 de mayo al 5 de junio de 2026 con sus soportes.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social vigente.
- Planillas de pago a la seguridad social.
- Oficio régimen de contribución.
- RUT actualizado

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, previamente avaladas, así como los documentos exigidos como requisito, se autoriza el siguiente pago:

Descripción	Valor total contrato	Valor pagado del contrato	Valor acta	Saldo Total
Factura electrónica.	$791.639.468	$117.762.995	$117.762.995	$673.876.473

Se autoriza entregar al Contratista JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA el pago N°2 por la suma **de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE IVA INCLUIDO** ($117.762.995 IVA INCLUIDO), conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la minuta contractual "FORMA DE PAGO".

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

Ninguna

ANA MARÍA GONZÁLEZ QUINTERO
Profesional Universitaria
Dirección Operativa y de Proyectos
Supervisora

6. REFERENCIA CRUZADA

Teniendo como referencia el formato "FO-GA-07 Testigo documental" se estipula que los documentos requeridos para pago y que no se encuentran físicos, están ubicados en el software de gestión documental, organizados con su correspondiente trámite. Lo anterior, tiene como finalidad cumplir con las disposiciones del Estado en materia de reducción del papel y conservación del medio ambiente. Entre estos documentos harán parte constitutiva del expediente:

- Factura electrónica o cuenta de cobro.
- Comprobantes de pago de seguridad social o parafiscales.
- Informe de contratista.
- Anexos.
- Comprobantes de egreso y soportes.